







ACTA PROPUESTA CLASIFICACIÓN

48/2022 - SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DEL RESTO DE RESIDUOS URBANOS Y SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES USADOS.

"Plan de Recuperación, transformación y Resilencia - Financiado por la Unión Europea -Next GenerationEU"

Fecha y hora de celebración

15 de septiembre de 2023 a las 08:30:00

Lugar de celebración

Videollamada

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Carlos José Hernández Martín, Presidente Titular

D./Dña. José Luis Barbera Bustos, Adjunto Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio

VOCALES

D./Dña. Mª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General

D./Dña. Ana María Rubio Jiménez, Viceinterventora

D./Dña. María Blanca Caña Rodríguez, U.G. de Contratación

Orden del día

- 1.- Justificación Baja Anormal: 48/2022 Servicio de limpieza urbana y recogida selectiva de basuras del municipio de Palencia y recogida selectiva de aceites usados.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 48/2022 Servicio de limpieza urbana y recogida selectiva de basuras del municipio de Palencia y recogida selectiva de aceites usados.
- 3.- Propuesta adjudicación: 48/2022 Servicio de limpieza urbana y recogida selectiva de basuras del municipio de Palencia y recogida selectiva de aceites usados.

Se Expone

Los miembros de la Mesa de Contratación, declaran que no tienen conflicto de intereses en el presente contrato.

En sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, rechazar las proposiciones presentadas por URBASER, S.A. y la UTE OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. – TALHER, S.A., por cuanto sus ofertas económicas exceden del presupuesto base de licitación establecido en los pliegos que rigen la licitación, por lo que se realiza una nueva valoración de las ofertas presentadas por el resto de los licitadores.



d6b601c9bdf746888f8af91a5cedf2dd001 Código Seguro de Validación

//sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos Clasificador: Propuesta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Carlos José Hernández Martín | 18/09/2023 | Concejal Hacienda, Org y Personal v PYC

18/09/2023

José Luis Barbera Bustos









Según se establece en la cláusula L.2, Lote 1, 2. d): "Las ofertas cuya cantidad de contenedores ofertado, supere en más de 5 puntos porcentuales a la media de las ofertas presentadas, se considerarán valores anormales o desproporcionados. A las proposiciones que puedan ser consideradas anormales o desproporcionadas se les requerirá la justificación de su oferta en los términos previstos en la LCSP."

A la vista de lo anterior la Mesa acordó suspender los actos de valoración y propuesta de clasificación y requerir al licitador incurso inicialmente en Baja Anormal ASCAN SERVICIOS URBANOS, S.L. en el criterio "Cantidad de contenedores de biorresiduos ofertados, a fin de que en el plazo máximo de cinco días a contar desde el envío de la comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el alto número de contenedores ofertados.

1.- Justificación Baja Anormal: 48/2022 - Servicio de limpieza urbana y recogida selectiva de basuras del municipio de Palencia y recogida selectiva de aceites usados.

Una vez finalizado el plazo de justificación de la baja ofertada por la empresa admitida ASCAN SERVICIOS URBANOS, S.L. en el criterio <u>"Cantidad de contenedores de biorresiduos ofertados,"</u> por estar precalificada en baja anormal.

ADMITIR la justificación de baja temeraria de ASCAN SERVICIOS URBANOS, S.L., al considerar el Informe del Servicio correcta la justificación y no supondría una cantidad excesivamente anormal, dado que si únicamente hubiera ofertado los 108 contenedores que pretenden ubicar en la vía pública, la oferta estaría dentro del rango normal marcado por los criterios de valoración con respecto a la media de los contenedores ofertados por el resto de ofertantes.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 48/2022 - Servicio de limpieza urbana y recogida selectiva de basuras del municipio de Palencia y recogida selectiva de aceites usados.

En sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, rechazar las proposiciones presentadas por URBASER, S.A. y la UTE OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. – TALHER, S.A., para el LOTE 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DEL RESTO DE RESIDUOS URBANOS, por lo que en esta acto se acuerda EXCLUIR del proceso de licitación a las citadas licitadoras, con fundamento en el informe emitido el día 5 de septiembre de 2023 por el Ingeniero Industrial Municipal, que fue incorporado al acta de aquella sesión.

Seguidamente se procede a la valoración de las proposiciones admitidas para cada uno de los lotes en los que se divide el objeto del contrato:

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d6b601c9bdf746888f8af91a5cedf2dd001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos

Url de validación

Carlos José Hernández Martín 18/09/2023 Concejal Hacienda, Org y Programa y Programa v P

18/09/2023

José Luis Barbera Bustos

Clasificador: Propuesta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original











LOTE 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DEL RESTO DE RESIDUOS URBANOS

Licitador/Criterio	Presupuesto ofertado. % de baja ofertada = 0% = 0 ptos; 1% =21 ptos; 1,5% = 33 ptos; superiores al 1,5% = 38 ptos	Ponderacion: 38	Diferencial con respecto al euribor anual de las amortizaciones	Ponderacion: 10	Cantidad de contenedores de biorresiduos ofertados	Ponderacion: 3	TOTAL
ASCAN SERVICIOS URBANOS SL - B39866199	3,05%	38,00	0,00%	10,00	375	3,00	51,00
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. U.T.EA28541639-B80399660	2,01%	34,65	0,00%	10,00	321	2,57	47,22

LOTE 2 – SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES **USADOS**

Licitador/Criterio	Presupuesto ofertado. % de baja ofertada = 0% = 0 ptos; 2,5% = 20 ptos; 5% = 35 ptos; superiores al 5% = 40 ptos	Ponderacion: 40	Contenedores de recogida ofertados	Ponderacion: 12	TOTAL
ECOCYL, S.L B47568852	13,00%	40,00	7	12,00	52,00
FUNDACION VALORA2 - G34265801	6,00%	35,63	2	3,43	39,06
NOX ENERGY - FEEDSTOCK SUPPLY, S.L B98978133	6,00%	35,63	6	10,29	45,92

3.- Propuesta adjudicación: 48/2022 - Servicio de limpieza urbana y recogida selectiva de basuras del municipio de Palencia y recogida selectiva de aceites usados.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DEL RESTO DE RESIDUOS URBANOS								
Adjudica	a Licitador Estado del Licitador PT CJV PT CAF PT TOTAL Order							
_	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. U.T.EA28541639-B80399660	Admitido	41,70	47,22	88,92	1		
	ASCAN SERVICIOS URBANOS SL - B39866199	Admitido	30,10	51,00	81,10	2		
_								

LOTE 2 - SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES USADOS								
Adjudica	Licitador Estado del Licitador PT CJV PT CAF PT TOTAL Orden							
>	FUNDACION VALORA2 - G34265801	Admitido	43,00	39,06	82,06	1		
	ECOCYL, S.L B47568852	Admitido	15,00	52	67,00	2		
	NOX ENERGY - FEEDSTOCK SUPPLY, S.L B98978133	Admitido	6,00	45,92	51,92	3		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación d6b601c9bdf746888f8af91a5cedf2dd001 Url de validación //sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp Clasificador: Propuesta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original Metadatos











A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1.- Excluir a los siguientes licitadores en el Lote 1, por los siguientes motivos:

UTE OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. – TALHER, S.A:

La estructura de costes no se ajusta a la establecida en el presupuesto ficticio, al aplicar el porcentaje de los gastos indirectos a los costes de amortización y financiación, cuando en el presupuesto ficticio la inversión y la financiación quedaban fuera del cálculo de gastos indirectos. Dicho desajuste supone incrementar los costes del servicio, incumpliendo las condiciones el pliego en el momento en que existan inversiones nuevas, la empresa pretendería aplicar los porcentajes de gastos indirectos también a las amortizaciones.

URBASER, S.A.:

Carlos José Hernández Martín | 18/09/2023 | Concejal Hacienda, Org y Personal v PYC

18/09/2023

José Luis Barbera Bustos

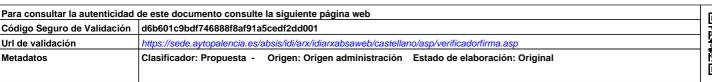
La estructura de costes, no se ajusta a la establecida en el presupuesto ficticio, al modificar los costes de mantenimiento, explotación instalaciones y otros del primer año con respecto al resto de años, cuando en el presupuesto ficticio las únicas cantidades que se veían modificadas eran la inversión de contenedores de biorresiduos, a sufragar el primer año, quedando el resto de conceptos iguales para todos los años.

Asimismo, se comprueba que durante el primer año no incluye costes de amortización ni financiación de la inversión que se oferta, sin que dicha anualidad sea repercutida el resto de años del contrato, por lo que se deja de aplicar una anualidad, valorada en 598.348,84 € (a la que ya se ha descontado la parte de la amortización pendiente que queda asumida por la empresa en los gastos indirectos) sin figurar en la estructura de costes, lo que supone que una desigualdad con respecto al resto de ofertas que sí que incluyen las 10 anualidades de la amortización.

2.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

LOTE 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DEL RESTO DE RESIDUOS URBANOS								
Licitador Estado del Licitador PT CJV PT CAF PT TOTAL Or								
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. U.T.EA28541639-B80399660	Admitido	41,70	47,22	88,92	1			
ASCAN SERVICIOS URBANOS SL - B39866199	Admitido	30,10	51,00	81,10	2			

LOTE 2 - SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES USADOS							
Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden		
FUNDACION VALORA2 - G34265801	Admitido	43,00	39,06	82,06	1		
ECOCYL, S.L B47568852	Admitido	15,00	52	67,00	2		
NOX ENERGY - FEEDSTOCK SUPPLY, S.L B98978133	Admitido	6,00	45,92	51,92	3		













- 3.- Dar traslado del siguiente acuerdo al licitador primer clasificado, para que en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación conforme al artículo 23 del PCAP:
 - 1. Si se trata de un empresario individual: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituyareglamentariamente.
 - 2. En el caso de personas jurídicas:
 - a. Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).
 - b. Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - c. Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.
 - d. DNI del representante o documento que lo sustituya.
 - 3. Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo previsto en la <u>cláusula 9.A.</u> Las condiciones de solvencia deberán haber existido en el momento de la presentación de ofertas y mantenerse en éste.

SOLVENCIA ECONÓMICA

Carlos José Hernández Martín | 18/09/2023 | Concejal Hacienda, Org y Personal v PYC

Firma 2 de

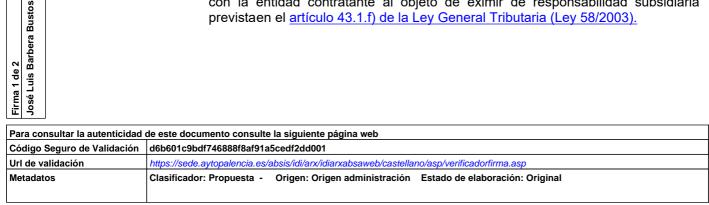
18/09/2023

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los TRES últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, por importe igual o superior al 100% del presupuesto de licitación.

SOLVENCIA TÉCNICA

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos, que deberán sumar individual o conjuntamente, de forma anual, una cantidad equivalente al 100% de los costes anuales previstos en el presente contrato. Los servicios o trabajos efectuados, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá ser específica para contratar con la entidad contratante al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria previstaen el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003).











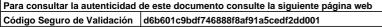


- 5. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva".
- 6. Certificación administrativa "positiva" de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con la entidad contratante (en su caso).
- 7. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
- 8. Cuando se haya exigido o comprometido el adjudicatario a adscribir a la ejecución del contrato determinados medios materiales o personales, deberá aportar la documentación acreditativa de que dispone de tales medios y reiterar formalmente su compromiso de aportación efectiva de los mismos a la ejecución del contrato en los términos señalados la cláusula 9.C.
- 9. Garantía definitiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente de este pliego, y en su caso, garantía complementaria.

Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación sin I.V.A.

GARANTÍA LOTE 1: 3.695.059,90 € GARANTÍA LOTE 2: 1.189,00 €

- 10. Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente.
- 11. Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, en el caso de que el adjudicatario sea una empresa de más de 100 trabajadores (50 a partir del 2 de marzo de 2022).
- 12. Justificante, en su caso, de haber abonado los gastos de licitación a que se refiere la cláusula 43.
- 13. Copia de las pólizas de seguro que en cada caso sean procedentes.
- 14. En los contratos financiados por el PRTR, declaración cesión y tratamiento de datos y compromiso de cumplimiento de principios transversales, en los modelos





Url de validación Metadatos













recogidos como anexo VI del PCAP del contrato. (Anexo iv Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.)

- **15.** En los contratos financiados por el PRTR, Adhesión a las medidas antifraude que se establezcan por parte del Ayuntamiento de Palencia ANEXO V PCAP
- 16. Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación (Artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.)
- **17.** En los contratos financiados por el PRTR, declaración responsable con la siguiente información:
 - a) NIF del contratista o subcontratistas.
 - b) Nombre o razón social.
 - c) Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y podrá autorizarse a los servicios administrativos del órgano de contratación para recabar directamente por esos medios los certificados disponibles.

Esta documentación también deberá ser presentada por las empresas a las que el licitador haya acudido para completar su solvencia de acuerdo con lo previsto en la <u>cláusula 9.A.</u>

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. José Luis Barbera Bustos SECRETARIO/A D./Dña. Carlos José Hernández Martín PRESIDENTE/A

Carlos José Hernández Martín | 18/09/2023 | Concejal Hacienda, Org y Personal v PYC

18/09/2023



